ANALISIS DEL SECTOR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE, ASEO, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL Y SERVICIOS DE CAFETERIA DE LOS DIFERENTES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.

ASPECTOS GENERALES:

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla[1]; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita[2]; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad[3].

Según el decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

El presente documento busca cumplir con ese mandato, mediante la ejecución del análisis riguroso y completo del sector en cual se circunscribe el objeto contractual. Para cumplir con este cometido, y siguiendo las pautas de la guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, se elaboró este documento, el cual se divide en cuatro partes: un análisis de los aspectos generales del sector y de la necesidad de la entidad; un análisis de la oferta (los posibles oferentes y su funcionamiento); un análisis de la demanda; en la cuarta parte se presenta la matriz de riesgos del proceso; y finalmente, en la quinta parte se presenta las fuentes de información utilizadas para la construcción de este anexo. Este documento utiliza como fuente primaria la observación del funcionamiento de estas empresas; como fuentes secundarias, la consulta de documentos e información en fuentes oficiales accesibles.

IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD.

Para identificar el sector de la economía el cual pertenece los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

[1] Jjustificación estudios previos
[2] Estudio de la oferta
[3] Aspectos generales del mercado.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos y servicios.

- Publicidad.
- Actividades profesionales y científicas.
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión.
- Inmobiliarias de alquiler y arrendamiento.
- Correo y servicios de mensajería.
- Telecomunicaciones.
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada.
- Salud humana privada.
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión.
- Educación superior privada.
- Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades.
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

En la prestación de servicios de aseo existen ofertas tales como:

- Limpieza de áreas comunes.
- Limpieza y desinfección de baños.
- Cafetería.
- Administración de propiedades.
- Lacado de vidrios.
- Servicio de mantenimiento y jardines.
- Aspirado, pulido de pisos y alfombras.
- Barridos de calles.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

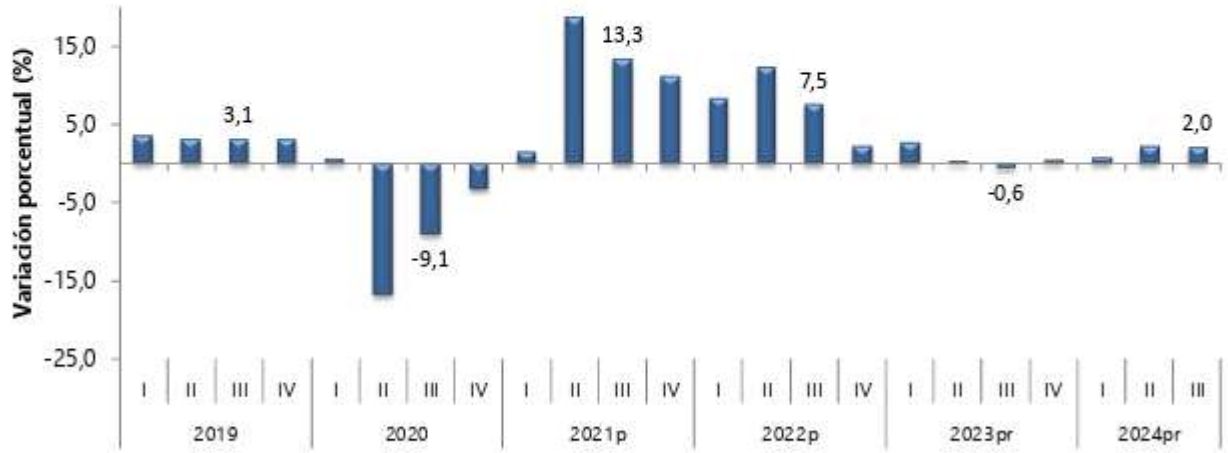
ASPECTO ECONOMICO

Información III trimestre 2024

En el tercer trimestre de 2024[pr,] el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[pr.]

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

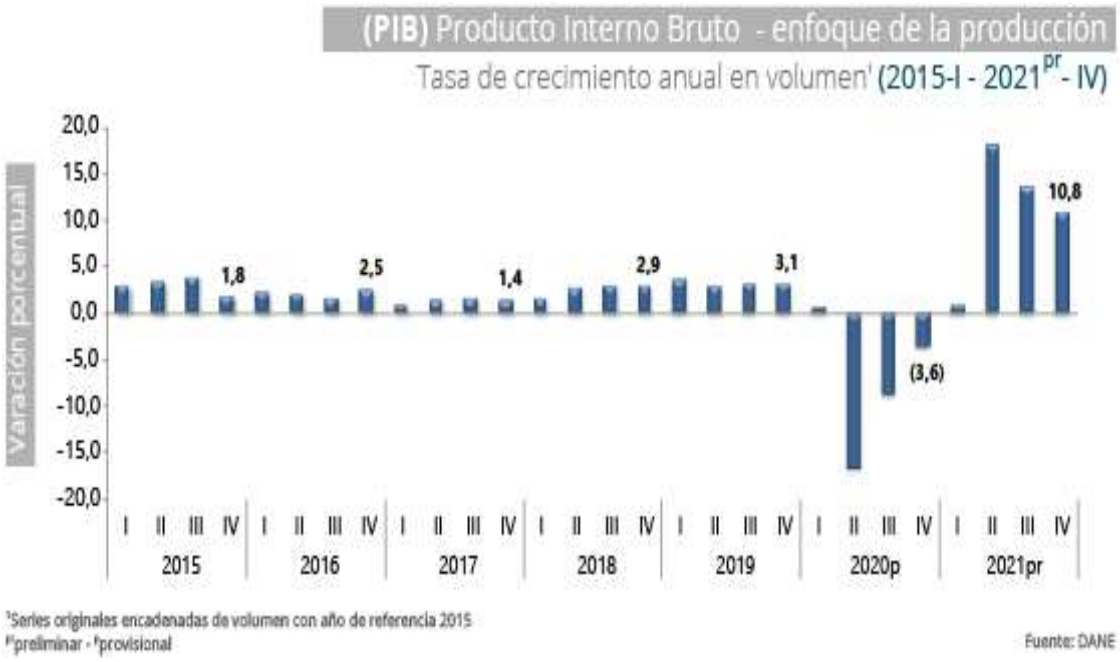
- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

- En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1).
- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

DANE

III trimestre de 2024pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[p] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024(pr)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024(pr)-III / 2023(pr)-III	2024(pr) / 2023(pr)	2024(pr)-III / 2024(pr)-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

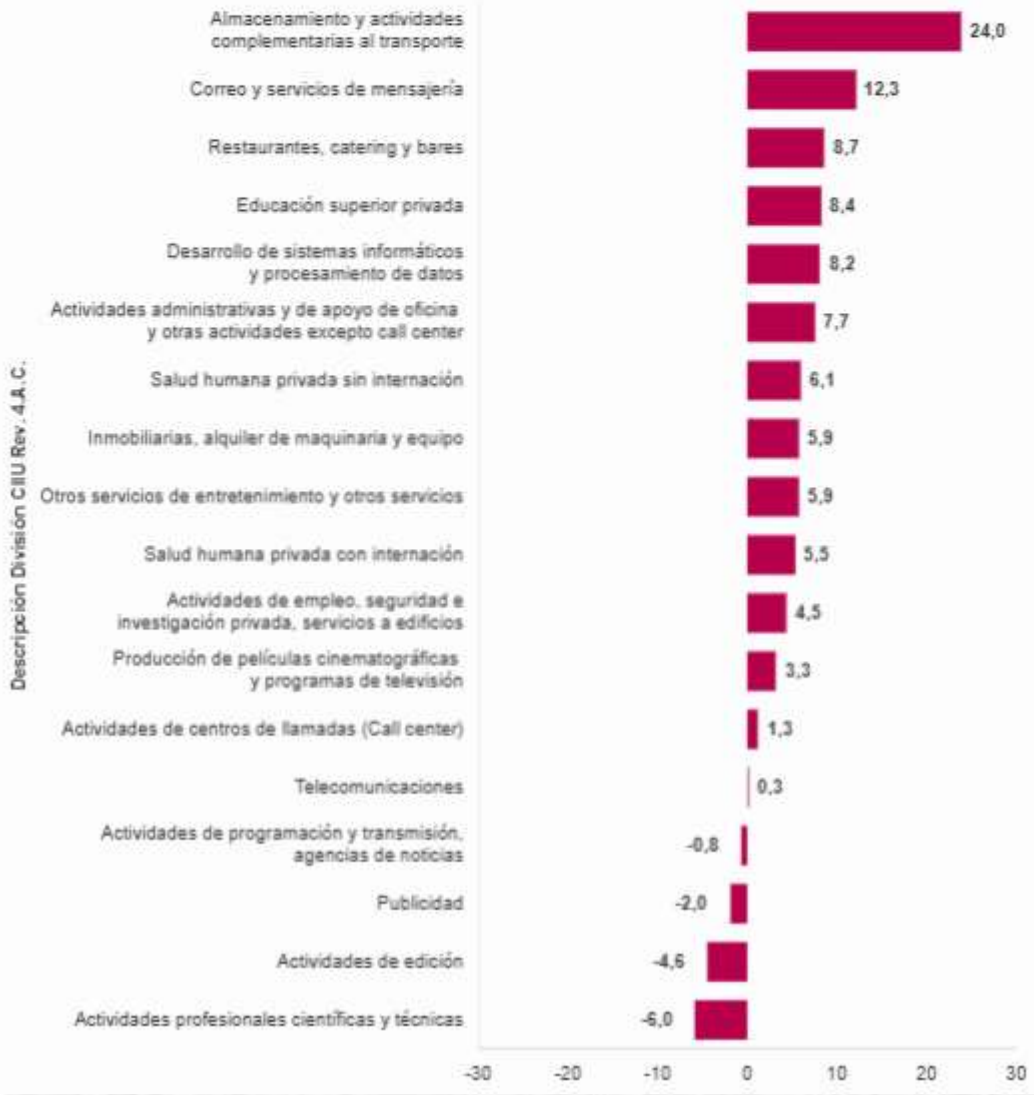
Fuente: DANE,PIB_T
(pr) preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información noviembre 2024

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Noviembre (2024P - 2023)



DANE

Octubre de 2024

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024P / octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024P / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Octubre de 2024

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024ᵖ / octubre 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	0,9	4,5	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

DANE

Octubre de 2024

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024ᵖ / octubre 2023)

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024ᵖ / octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	8,2	5,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,7	9,0	4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	5,4	5,5	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,7	5,7	4,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,9	6,8	6,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	6,3	-0,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	5,5	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	6,6	2,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	3,9	4,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	5,3	5,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	17,0	10,7	6,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	3,8	3,9	4,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	3,1	4,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,2	3,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	2,1	1,4	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	4,4	2,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	3,7	4,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,4	4,3	6,2	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2024

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2024ᵖ / enero - octubre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2024ᵖ / enero - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-5,5	9,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	0,5	11,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,4	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,6	0,6	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,5	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,1	-5,8	8,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	-0,3	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-5,4	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-0,03	15,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-6,9	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	-9,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,2	11,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	0,4	8,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	-0,6	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	-1,2	9,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal

DANE

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2024

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2023 - octubre 2024[P] / noviembre 2022 - octubre 2023)

En el año móvil hasta octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2023 - octubre 2024[P] / noviembre 2022 - octubre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,6	-0,1	11,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-6,0	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,8	0,7	11,1
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-8,1	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,8	1,1	9,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,6	-2,0	8,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,2	9,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	3,0	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,2	-4,6	10,8
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	0,7	14,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-7,0	14,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-9,3	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,04	11,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	-2,4	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,1	1,1	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	-0,3	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,7	-0,9	10,2

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Octubre de 2024

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

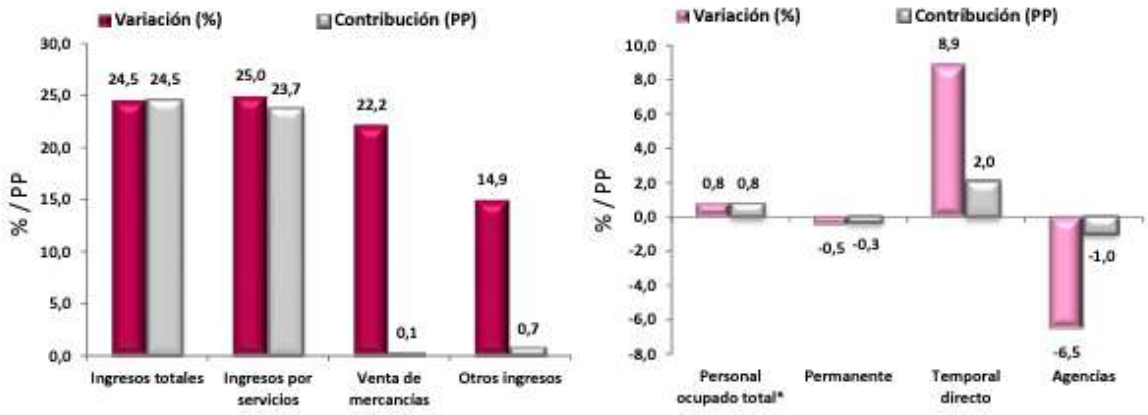
2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

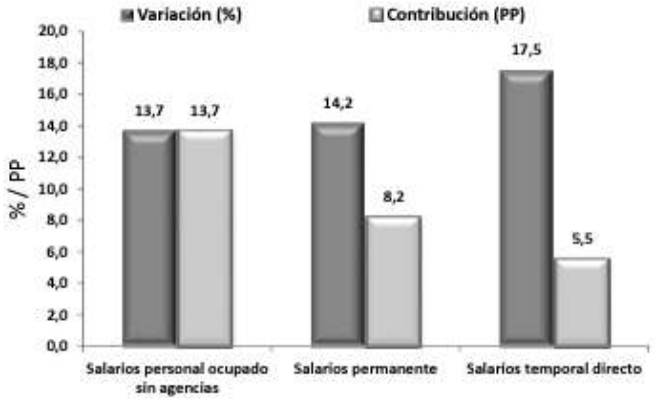
2.1.1 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

2.1.1.1 Variación anual: octubre 2024P / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Octubre 2024P





Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,5%, que se explica por el incremento de 25,0% en los ingresos por servicios, de 14,9% en otros ingresos operacionales y de 22,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,5% y el personal permanente de 0,5%.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 14,2% en los salarios del personal permanente y de 17,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.2.1 Variación anual: octubre 2024P / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una variación positiva de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023. (Gráfico 3).

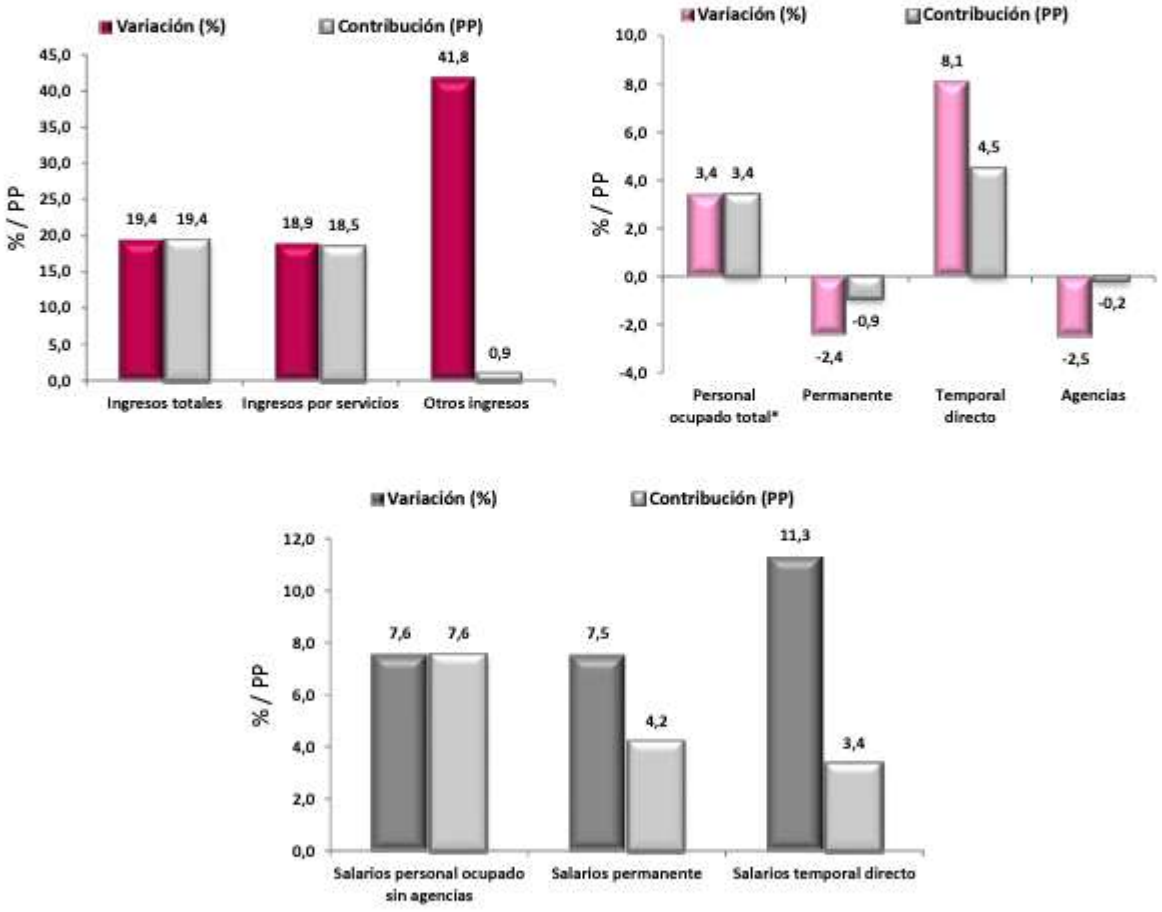
DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Octubre de 2024

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Octubre 2024P



Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron

DANE

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2024

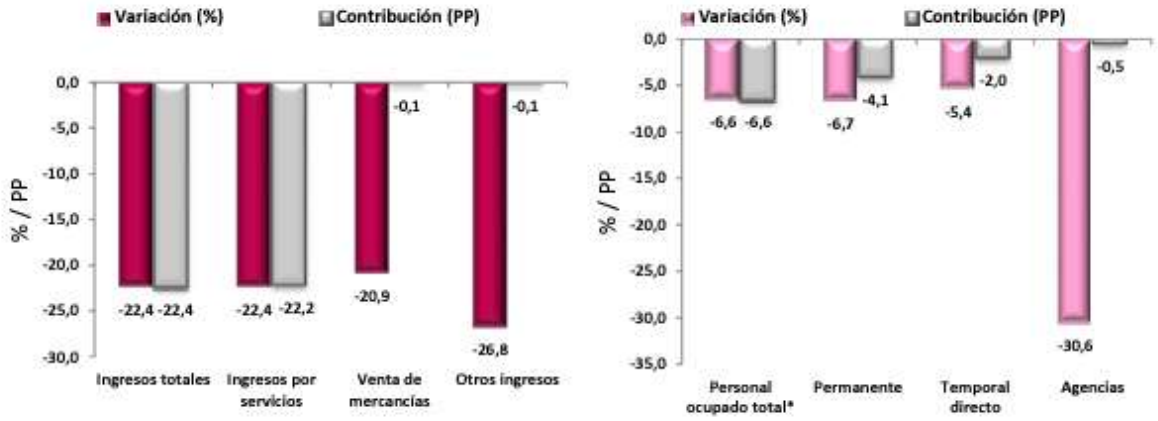
2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas

2.2.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.2.1.1 Variación anual: octubre 2024P / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Octubre 2024P



Ficha metodológica

Universo de estudio

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional, cuya principal actividad es la prestación de los servicios.

Población objetivo

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

Cuadro 1. Parámetros de inclusión según subsector de servicios.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Parámetros de inclusión
Sección	División	Descripción	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.
I	División 56	Restaurantes Catering y Bares	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 20.
J	División 58	Actividades de edición	$1.500 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 10.
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de Películas cinematográficas y programas de televisión.	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 50.
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación, transmisión y/o difusión y Actividades de agencias de noticias	$2.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

DANE

Octubre de 2024

Tipo de investigación

Muestra probabilística estratificada aleatoria para cada uno de los dominios de estudio. Excepto para las *"Actividades cinematográficas, de video y programas de televisión"*, y *"Actividades de programación, transmisión y/o difusión de agencias de noticias"*, en las cuales se miden todas las empresas del directorio que cumplen con los parámetros de inclusión.

Indicadores de calidad

- El porcentaje de cobertura para octubre de 2024 fue 97,9%.
- La tasa de no respuesta fue de 2,1%.

Tabla 6. Tasas de cobertura e imputación por variable de ingresos, personal ocupado y costos de personal ocupado sin incluir costos de personal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal, según subsector de servicios.

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	98,7	97,9	97,7	1,3	2,1	2,3
Correo y servicios de mensajería	98,7	96,2	98,0	1,3	3,8	2,0
Restaurantes, catering y bares	95,8	95,6	94,6	4,2	4,4	5,4
Actividades de edición	98,6	99,6	99,3	1,4	0,4	0,7
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	97,1	98,6	97,0	2,9	1,4	3,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Telecomunicaciones	99,9	98,8	99,5	0,1	1,2	0,5
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	98,4	99,3	98,4	1,6	0,7	1,6
Actividades profesionales científicas y técnicas	99,7	99,9	99,9	0,3	0,1	0,1
Publicidad	98,0	98,9	98,3	2,0	1,1	1,7
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	96,6	95,8	96,1	3,4	4,2	3,9
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center	98,7	98,9	98,8	1,3	1,1	1,2
Actividades de centros de llamadas (Call center)	100,0	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Educación superior privada	98,0	97,7	96,3	2,0	2,3	3,7
Salud humana privada con internación	99,7	99,8	99,9	0,3	0,2	0,1
Salud humana privada sin internación	98,4	96,4	97,9	1,6	3,6	2,1

DANE

Boletín técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Octubre de 2024

Descripción División - Clase CIIU Rev. 4 A.C.	Tasas de cobertura por variable			Tasas de imputación por variable		
	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias	Ingresos totales nominales	Personal ocupado total	Costos de personal ocupado sin agencias
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	99,6	99,3	99,7	0,4	0,7	0,3

Fuente: DANE, EMS

Nota aclaratoria

Como parte del proceso de producción estadística, el DANE lleva a cabo una revisión y análisis continuos de la información en cada una de las fases del proceso estadístico. Por tanto, en esta publicación se presentan actualizaciones en la serie histórica publicada para el mes estadístico de septiembre 2024, con ocasión de la entrega de información de algunas fuentes de forma extemporánea y a la verificación de la información suministrada por las mismas. Por lo anterior, se presentan cambios en los indicadores de ingresos, personal y salarios promedio.

Las modificaciones señaladas no afectan las tendencias de las series históricas. Por esta razón, se podrían observar cambios marginales en las contribuciones a la variación de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación de los subsectores de servicios, pese a que las variaciones de estos sean las mismas.

ESTUDIO TECNICO

ACUERDO MARCO

Que, conforme a lo anterior dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá … diseñar, organizar y celebrar Acuerdos de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, en ese sentido el objeto del Acuerdo Marco es establecer las condiciones en nuestro caso para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, es así como al validar la versión IV implementada para tal fin se evidencia que la entidad compradora deberá cumplir una serie de obligaciones para llevar a cabo el proceso.

Que, es deber de la entidad compradora verificar que las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios responden a las necesidades identificadas, como los lineamientos establecidos en la guía, catalogo y anexos.

Que, conforme a lo anterior el Municipio procede a realizar un análisis a la minuta actual la cual arroja que la entidad deberá definir el presupuesto previa solicitud de cotización, la cual tendrá que especificar:

1. La ciudad y ubicación de las instalaciones donde el proveedor tiene que prestar el servicio de aseo y cafetería.
2. La fecha máxima de inicio y entrega de los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo, Cafetería y servicios de conductor. La cual debe corresponder a un plazo máximo de OCHO DÍAS HABILES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este plazo puede ser ampliado hasta DIEZ DÍAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad o municipio, así mismo se aplicará un plazo hasta DOCE DÍAS HABILES si la orden de compra cuenta con más tres sedes ubicadas cada una en ciudades o municipios diferentes dentro de una misma región (…).
3. El personal y perfiles solicitados.
4. El presupuesto oficial para el bien o servicio y el certificado de disponibilidad presupuestal CDP que lo respalda.
5. La descripción de las instalaciones [tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños; ascensores; parqueaderos; y escaleras, periodos de receso por sede y número de visitantes por día].
6. Tipo de clima para ser tenido en cuenta es aspectos de dotación.
7. Manifestar si se requiere el café local producido por pequeños productores o productos locales agropecuarios.
8. Si se requiere dotación especial.
9. Si se requiere horas extras y recargos [dominicales, festivos y nocturnos].
10. El plazo de la ejecución de la orden de compra que no puede ser inferior a CUATRO meses.

El Municipio de Sogamoso establece el servicio de aseo como una necesidad prioritaria para el adecuado funcionamiento de la entidad y para mejorar la calidad de vida de los funcionarios públicos. En este sentido, se considera indispensable que este servicio no falle en las instalaciones de la entidad. Además, es necesario garantizar los derechos laborales del personal que presta este servicio, por lo que se debe asegurar su ejecución a través de una persona natural o jurídica.

Es importante destacar que la entidad no cuenta con la capacidad de personal ni con los perfiles requeridos para cumplir con las obligaciones precontractuales establecidas en el Acuerdo Marco de Precios. Un ejemplo de ello es el numeral séptimo antes citado, que corresponde a una labor específica que debe realizar un contratado para tal fin, debido a la rigurosidad de los datos solicitados y a la cantidad de instalaciones que abarca el contrato. Esto se debe considerar, ya que el Municipio necesita la prestación del servicio en las diferentes sedes activas de la administración central.

En virtud de la aplicación del Acuerdo Marco de Precios, se realiza un análisis del catálogo correspondiente a la región ocho, en la que se encuentra Boyacá y sus 123 municipios. Dicho análisis económico se confronta con el Acuerdo Marco de Precios vigente y con el porcentaje proyectado del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025, estimado en un 5.2% y cotizaciones de proveedores de este servicio en la región de acuerdo con el siguiente análisis.

N.	PUNTOS DE TRABAJO	N. PERSONAS	VALOR UNITARIO DIAS PERSONA	TOTAL VALOR DIARIO PUESTO	VALOR UNITARIO ACUERDO MARCO	VALOR TOTAL PUESTO ACUERDO MARCO	DIAS DE EJECUCION	VALOR TOTAL PROMEDIO ALCALDIA	VALOR TOTAL ACUERDO MARCO	DIFERENCIA
1	Edificio CARRERA 11 No. 15-10/12; Mirador plaza Piso 1, Piso 2, Piso 3, Piso 4, Piso 5, Piso 6 y Piso 7.	2	81,850.00	163,700.00	90,004.00	180,008.00	106	17,352,200.00	19,080,848.00	1,728,648.00
2	Edificio Carrera 12 No. 15-25 y 27 Piso 1, piso 2, Piso 3, Piso 4 y Archivo.	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
3	carrera 11 n 11-11 y 15 edificio central park	2	81,850.00	163,700.00	90,004.00	180,008.00	106	17,352,200.00	19,080,848.00	1,728,648.00
4	Edificio calle 15 N. 10 08	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
5	Edificio calle 11 No. 9-30, comisaria 2	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
6	Sede Centro Conchukua.	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
7	Centro de vida abuelo próspero.	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
8	Inspección 1, Inspección 2, Inspección 3 e Inspección 4	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00

9	Centro de convivencia y comisaria tercera	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
10	carrera 14 No. 16-33 y carrera 14 No. 16-41, sedes del Archivo General	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
11	Vive Digital plaza de mercado, Y sogabastos	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
12	Secretaria de Cultura, veterinaria	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
13	Secretaria de educación y Biblioteca Pública Municipal.	2	81,850.00	163,700.00	90,004.00	180,008.00	106	17,352,200.00	19,080,848.00	1,728,648.00
14	Oficina de Centro Especializado para Adolescentes calle 11 No. 9-30	1	81,850.00	81,850.00	90,004.00	90,004.00	106	8,676,100.00	9,540,424.00	864,324.00
15	Curi Sogamoso Carrera 13ª N 9ª 47	2	81,850.00	163,700.00	90,004.00	180,008.00	106	17,352,200.00	19,080,848.00	1,728,648.00
TOTAL PERSONAS A CONTRATAR SERVICIOS GENERALES		**19**	**VALOR TOTAL 106 DIAS**					**164,845,900.00**	**181,268,056.00**	**16,422,156.00**
			AIU 10 %					16,484,590.00	18,126,806	1,642,216
			IVA DEL 19 % SOBRE EL AIU					3,132,072	3,444,093	312,021
			TOTAL PROPUESTA					184,462,562	202,838,955	**18,376,393**

Que, la diferencia de valores que arroja la tabla anterior revele una discrepancia a favor del Municipio por valor de $**18,376,393**, **(DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE)** en los 106 días de ejecución del contrato, lo cual tiene un impacto significativo en el presupuesto del municipio de Sogamoso. Por lo tanto, la administración central propone por el monto del contrato un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUNTIA**, para elegir a un proveedor que garantice la prestación integral del servicio de aseo en las diferentes instalaciones administrativas, así como el servicio de cafetería para los funcionarios públicos que trabajan en dichos espacios.

Tipo de producto: servicios.

Identificación del producto: servicios de aseo y cafetería.

Los servicios son definidos por Xavier Coma Viñas en su libro Manual de gestión de comercio, define "*los productos intangibles como bienes que no pueden ser entregados de manera física, pero que si pueden brindar un servicio…"*. Las características de los productos intangibles son:

- Un producto intangible no puede ser inspeccionado por el consumidor, su única garantía es la veracidad que este servicio pueda tener.
- La compra de un producto intangible solo da derecho parcial sobre este.
- No es posible patentar un producto intangible, pero se pueden realizar actividades que hagan que este sea más difícil de copiar
- No se pueden ver ni tocar ni probar.
- Su valor es más difícil de apreciar.
- Al ser un producto que no se puede patentar, es posible realizar una copia de este.
- Los productos intangibles nunca son iguales debido a diversos factores.
- Al no ser un producto estandarizable no se puede crear productos intangibles que sirvan para todas las personas.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección se hace necesario validar que el proponente acredite experiencia e idoneidad, conforme a la descripción técnica que se especifican en el estudio previo, y en los demás documentos que formen parte del proceso con el fin de ejecutar objeto de materia de estudio.

Por lo anterior se hace necesario evaluar una empresa que brinden las garantías, trayectoria, idoneidad y experiencia con el fin de cumplir de manera eficiente a las diferentes necesidades de los bienes muebles e inmuebles y de los servidores públicos que en estas laboran.

Se requiere garantizar la prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento para las diferentes sedes de la administración central, así como el servicio de cafetería y el apoyo de un conductor para los vehículos de la administración central del municipio de Sogamoso, de acuerdo con la siguiente tabla:

N.	PUNTOS DE TRABAJO	N. PERSONAS
1	Edificio CARRERA 11 No. 15-10/12; Mirador plaza Piso 1, Piso 2, Piso 3, Piso 4, Piso 5, Piso 6 y Piso 7.	2
2	Edificio Carrera 12 No. 15-25 y 27 Piso 1, piso 2, Piso 3, Piso 4 y Archivo.	1
3	carrera 11 n 11-11 y 15 edificio central park	2
4	Edificio calle 15 N. 10 08	1
5	Edificio calle 11 No. 9-30, comisaria 2	1
6	Sede Centro Conchukua.	1
7	Centro de vida abuelo próspero.	1
8	Inspección 1, Inspección 2, Inspección 3 e Inspección 4	1
9	Centro de convivencia y comisaria tercera	1
10	carrera 14 No. 16-33 y carrera 14 No. 16-41, sedes del Archivo General	1
11	Vive Digital plaza de mercado, Y sogabastos	1
12	Secretaria de Cultura, veterinaria	1
13	Secretaria de educación y Biblioteca Pública Municipal.	2
14	Oficina de Centro Especializado para Adolescentes calle 11 No. 9-30	1
15	Curi Sogamoso Carrera 13ª N 9ª 47	2
16	Conductor	1
TOTAL, PERSONAS A CONTRATAR		**20**

REGULATORIO:

El análisis regulatorio para este proceso está asociado a identificar los aspectos regulatorios que influyan en el desarrollo del proceso. Por un lado, la normatividad aplicable para el desarrollo del proceso de selección; por otro lado, la normatividad aplicable al sector que compone el mercado de servicios de aseo y cafetería.

Los Procesos de Contratación de selección abreviada, se rigen por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y 1474 de 2011.

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: Licitación Pública; Selección Abreviada; Concurso de Méritos; Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE SOGAMOSO deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Debido a la cuantía del presente proceso, se ha determinado llevarlo a cabo mediante el mecanismo de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a lo establecido en la circular 106-001 emitida por la oficina de contratación de la alcaldía de Sogamoso, ya que este proceso se encuentra dentro del rango de $64.057.500 hasta $640.575.000, según lo dispuesto en dicha circular.

Que, en razón a la cuantía, se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

"(…) Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles (…)"

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

Constitución política de Colombia

Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"*

Ley 1150 de 2007 "*Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción

Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Decreto 019 de 2012

Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*

Ley 1882 de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública a en Colombia, La Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones*.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Precio y estudio del mercado.

El valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y TRES (199,971,343)** el cual incluye administración, impuesto al valor agregado de administración (IVA).

El municipio de Sogamoso ha realizado una solicitud a tres empresas para obtener cotizaciones del servicio a adquirir, con el objetivo de llevar a cabo un estudio de precios de mercado. Este análisis de costos se basa en el promedio de las cotizaciones recibidas, tal y como se detalla en el estudio del sector.

Se realiza un estudio del mercado el cual se promedió entre 3 empresas para determinar el costo por persona para 160 días de servicio de conductor y auxiliares de servicios generales.

ESTUDIO DE MERCADO SERVICIOS DE ASEO ALCALDIA DE SOGAMOSO															
EMPRESAS			POWER CLEAM				SANTOR SERVICIOS INTEGRALES				PROMEDIO EMPRESAS				
N.	PUNTOS DE TRABAJO	N. PERSONAS	VALOR UNITARIO DIAS PERSONA	TOTAL VALOR DIARIO PUESTO	DIAS DE EJECUCION	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO DIAS PERSONA	TOTAL VALOR DIARIO PUESTO	DIAS DE EJECUCION	VALOR TOTAL	TOTAL PROMEDIO UNITARIO DIAS PERSONAS	TOTAL PROMEDIO DIARIO PUESTO	DIAS DE EJECUCION	TOTAL PROMEDIO	
1	Edificio CARRERA 11 No. 15-10/12; Mirador plaza Piso 1, Piso 2, Piso 3, Piso 4, Piso 5, Piso 6 y Piso 7.	2	81,700.00	163,400.00	106	17,320,400.00	82,000.00	164,000.00	106	17,384,000.00	81,850.00	163,700.00	106	17,352,200.00	
2	Edificio Carrera 12 No. 15-25 y 27 Piso 1, piso 2, Piso 3, Piso 4 y Archivo.	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00	
3	carrera 11 n 11-11 y 15 edificio	2	81,700.00	163,400.00	106	17,320,400.00	82,000.00	164,000.00	106	17,384,000.00	81,850.00	163,700.00	106	17,352,200.00	

	central park													
4	Edificio calle 15 N. 10 08	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00
5	Edificio calle 11 No. 9-30, comisaria 2	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00
6	Sede Centro Conchukua.	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00
7	Centro de vida abuelo próspero.	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00
8	Inspección 1, Inspección 2, Inspección 3 e Inspección 4	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00
9	Centro de convivencia y comisaria tercera	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00
10	carrera 14 No. 16-33 y carrera 14 No. 16-41, sedes del Archivo	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00

	General													
11	Vive Digital plaza de mercado, Y sogabastos	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00
12	Secretaria de Cultura, veterinaria	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00
13	Secretaria de educación y Biblioteca Pública Municipal.	2	81,700.00	163,400.00	106	17,320,400.00	82,000.00	164,000.00	106	17,384,000.00	81,850.00	163,700.00	106	17,352,200.00
14	Oficina de Centro Especializado para Adolescentes calle 11 No. 9-30	1	81,700.00	81,700.00	106	8,660,200.00	82,000.00	82,000.00	106	8,692,000.00	81,850.00	81,850.00	106	8,676,100.00
15	Curi Sogamoso Carrera 13ª N 9ª 47	2	81,700.00	163,400.00	106	17,320,400.00	82,000.00	164,000.00	106	17,384,000.00	81,850.00	163,700.00	106	17,352,200.00
16	Conductor	1	129,500.00	129,500.00	106	13,727,000.00	132,000.00	132,000.00	106	13,992,000.00	130,750.00	130,750.00	106	13,859,500.00
TOTAL PERSON		**20**	**VALOR TOTAL 160**			**178,27**	**VALOR TOTAL 160**			**179,14**	**VALOR TOTAL 160**			**178,70**

AS A CONTRATAR			**0,800.00**		**0,000.00**		**5,400.00**
		AIU 10 %	**17,827,080.00**	**AIU 10 %**	**17,914,000.00**	**AIU 10 %**	**17,870,540.00**
		IVA DEL 19 % SOBRE EL AIU	**3,387,145.20**	**IVA DEL 19 % SOBRE EL AIU**	**3,403,660.00**	**IVA DEL 19 % SOBRE EL AIU**	**3,395,402.60**
		TOTAL, PROPUESTA	**199,485,025**	**TOTAL, PROPUESTA**	**200,457,660.00**	**TOTAL, PROPUESTA**	**199,971,343**

Histórico de contratación realizado por la alcaldía

CONCEPTO / COSTO ASEO	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN EN DÍAS	VALOR DIA OPERARIAS	VALOR DÍA * OPERARIA	VALOR DÍA * OPERARIA EN SMML	VR. CONTRATO A 2022
2021	899.996.200,00	262	3.435.100,00	68.702,00	0,075619	75.619,19
2022	1.676.127.403,00	292	5.065.200,00	75.600,00	0,075600	75.600,00
2023/10	1.663.146.655,85	286	5.347.112,00	78.634,00	0,078634	78.634,00

Empresas que Ofrecen el servicio:

Para determinar posibles oferentes, la Entidad tomo como referencias las empresas registradas en la Superintendencia de Sociedades – SIREM del sector económico de servicios de aseo, para el departamento de Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Bolívar, Boyacá, Meta y Valle, encontrándose las siguientes:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION DE DOMICILIO
800058774	TECNILIMPIO S.A. - TECNICOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 100 NO 8 A 37 TRR A OF 807
800062177	MR CLEAN S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CALLE 118 NO. 60-13 INT 2

800146077	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A	BARRANQUILLA	ATLANTICO	CR 50 NO 72-61
800149713	ASEO OPORTUNO LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 119 54 44
800202192	SERVILIMPIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	AV EL DORADO NO. 100 BIS 70
800246091	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CARRERA 57A NO. 94B-66
811006418	TRULY NOLEN MEDELLIN S A	ENVIGADO	ANTIOQUIA	CR 48 48 SUR 75 LC 160
830011725	CIPSA S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 23G NO.101-64
830129233	DEL PRADO ZONAS VERDES S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 19B 84 26
860025913	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CR 63 17 92
810001366	BIOSERVICIOS S.A.S	MANIZALES	CALDAS	CL 65 A 23 B 122
901478825	TOTAL CLEAM PLUS S.A.S	COMBITA	BOYACA	AV SAN FRANCISCO
901562388	W COLOMBIA	TUNJA	BOYACA	CALLE 1F # 40 149
860529223	ADMINISTRA RAM LIMITADA	TUNJA	BOYACA	CL 24 8 38
900746817	SEMCOL	TUNJA	BOYACA	CL 47 N 1-28
830142863	H & T HIDROLAVADORAS S A S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CRA 67 10 A 19
892002109	COMPAÃÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA	VILLAVICENCIO	META	CL 24 A 39 A 22 BRR BOSQUE ALTO

900055492	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S	CARTAGENA	BOLIVAR	MANGA CL 29 27-42
900252196	SERVICIO DE HIDROLAVADOS DE ALTA PRESION SHAP S.A.S	PALMIRA	VALLE	CALLE 53 28 -28
900488963	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	CL 103 45 A 14

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

PROCESOS SIMILARES MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Con el propósito de identificar el comportamiento del sector y en cumplimiento de la Guía G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL SECTOR” la entidad procede a identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Entidad	Número del Proceso	Año	Objeto	Valor	Tipo de Proceso
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SAMC-MS-003-2024	2024	PRESTAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL, ASEO, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIO DE CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	296,467,627.25	Selección abreviada menor cuantía
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SAMC-MS-0082024	2024	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	$257,681,788.09	Selección abreviada menor cuantía

PROCESOS SIMILARES A NIVEL NACIONAL.

Con el propósito de identificar el comportamiento del sector y en cumplimiento de la Guía G-EES-02 expedida por Colombia Compra Eficiente “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL SECTOR” la entidad procede a identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

El Municipio de Sogamoso analizó los siguientes procesos con objeto similar:

Entidad	Número del Proceso	Fecha	Objeto	Valor	Tipo de Proceso
GOBERNACION DE CASANARE	CAS-OAJ-SAM-041-2022	2022-09-26	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	$471,463,811	Selección abreviada menor cuantía
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	PN METUN SA MC 002 2023	2023-04-11	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES Y CAFETERÍA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO TUNJA, SEDES ADMINISTRATIVA DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS (Chiquinquirá, Garagoa, Duitama, Soata, Sogamoso, Moniquirá, Escuela de Policía Rafael Reyes, Escuela de la provincia de Vélez y Barbosa	$364,437,500	Selección abreviada menor cuantía

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	SAMC287-DIGSA/DMBUG-2022	2022-02-14	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL A TODO COSTO DE ASEO, ASEPSIA Y DESINFECCION AREA DE OBSERVACION 12 HORAS LABORATORIO CLÌNICO ODONTOLOGIA ÁREAS DE PROMOCIÓN PREVENCIÓN PROTECCIÓN RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN FUNCIONAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL II DE LOS ESM DE LA PRIMERA BRIGADA BASPC01 BATAR GMSIL CRL BISUC BITER 01 TRIGÉSIMA BRIGADA BAS30 BISAN BIROV BITER30 Y QUINTA BRIGADA BAGAL BAADA BILUD BITER 5 TODO EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA	$311,000,000	Selección abreviada menor cuantía

ANALISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

A continuación, se presenta el análisis financiero de los posibles oferentes para el cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proceso de selección. Se presenta la totalidad de la información disponible en el SIREM de acuerdo con la clasificación de las actividades señaladas en el literal b del numeral 1.1 de este documento.

DATOS SIREM: En relación con la muestra actualizada con la información de las actividades CIIU, se siguió el procedimiento que a continuación se describe:

Hecho el filtro de la información financiera disponible se encuentra que existe una población de 27 empresas. Para efectos del presente análisis se procederá a seleccionar una muestra representativa de empresas y datos que permitan garantizar que el filtro corresponde a los datos financieros de la media.

Método de estimación de la muestra:

$$n = \frac{N*Za^2*p*q}{d^2*(N-1)+Za^2*p*q}$$

N= Total de la población

Za =1.96 (si la seguridad es del 95%)

p = proporción esperada (en este caso 5%=0.05)

$q = 1 - p$ (en este caso 0,95 o 95%)

d =precisión (en su investigación use un 5%)

Como la muestra identificada no se considera una población extensa de analizar se tomarán los datos de estas de manera fidedigna para el año 2021 del SIREM hoy STORM de la página https://www.supersociedades.gov.co/es/web/asuntos-economicos-societarios/storm

De lo anterior se obtuvieron los siguientes indicadores promedio:

N°	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	10	0,04	14	0,00	0,00
2	3	0,10	6	0,05	0,02
3	6	0,01	12	0,08	0,06
4	3	0,00	10	0,11	0,10
5	5	0,61	2	0,16	0,13
6	4	0,05	13	0,17	0,13
7	3	0,45	5	0,08	0,07
8	5	0,67	14	0,05	0,02
9	3	0,07	15	0,04	0,01
10	8	0,05	8	0,08	0,06
11	1	0,23	6	0,13	0,10
12	1	0,08	12	0,12	0,07
13	2	0,04	8	0,01	0,00
14	3	0,00	4	0,15	0,12
15	5	0,43	10	0,16	0,12
16	1	0,09	18	0,04	0,01
17	2	0,06	11	0,16	0,10
18	1	0,04	5	0,10	0,07
19	2	0,03	3	0,11	0,08

20	1	0,22	6	0,03	0,02
21	5	0,08	5	0,13	0,09
22	11	0,05	15	0,07	0,04
23	6	0,02	2	0,07	0,04
24	11	0,03	6	0,06	0,04
25	16	0,07	3	0,08	0,06
26	8	0,03	1	0,02	0,01
27	20	0,00	3	0,05	0,04
PROMEDIO	5,41	0,13	8,04	0,09	0,06

PROMEDIO SECOP Y SIREM

	INDICE DE LIQUIDEZ (mayor o igual)	INDICE ENDEUDAMIENTO % (menor o igual)	RAZON COBERTURA DE INTERESES (mayor o igual)	RESTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (mayor o igual)	RESTABILIDAD SOBRE ACTIVO (mayor o igual)
SECOP	2,74	56,67	2,47	0,02	0,03
SIREM	5,41	0,13	8,04	0,09	0,06
PROMEDIO	4,08	28,40	5,26	0,06	0,05
INDEXACION Y REAJUSTE	5	0,2	10	0,08	0,07

INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso verificará en el RUP renovado a 2024 la información financiera contenida con corte a 31 de diciembre de 2023, que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ líquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Elaborado el análisis del sector se evidencia que, de conformidad con lo verificado en el SECOP y SIREM, el índice de liquidez es de 5, razón por la cual el municipio de Sogamoso considera proporcional al valor y objeto que se pretende contratar, la exigencia de un indicador de ≥2 para garantizar la pluralidad de oferentes.

Índice de liquidez = ≥ 2

Índice de Endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$$

En el análisis del sector se evidencia que de conformidad con lo verificado en el SECOP y lo establecido por el SIREM; el Índice de Endeudamiento es de 0,20, razón por la cual, sin arriesgar la capacidad financiera del objeto a contratar, el municipio de Sogamoso considera pertinente exigir un índice de endeudamiento ≤ 0,50.

Índice de endeudamiento = ≤0,50

Razón de Cobertura De Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

Según el sector se encuentra que en las publicaciones del SECOP y el SIREM, la razón de cobertura de intereses es de ≥10; razón por la cual la Entidad exigirá una razón de cobertura de intereses ≥ 0, indicador que permite garantizar que el proponente no incumpla con sus obligaciones financieras y además se encuentra proporcional con el valor a contratar.

Razón de cobertura de intereses = ≥ 0

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar

La verificación de la capacidad de dichos proponentes será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se sumará el capital de trabajo de cada uno de sus integrantes, por el porcentaje de participación y se sumarán para obtener cada indicador.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

De acuerdo con el análisis del sector se evidencia que según SECOP y en el SIREM, la rentabilidad sobre el patrimonio es de 0,08; por lo cual el municipio de Sogamoso con el fin de proteger el manejo financiero del contrato considera proporcional solicitar un indicador de ≥0,01.

Rentabilidad sobre el patrimonio = ≥0,01

Rentabilidad sobre activo.

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ Total}$$

Según el análisis del sector se evidencia que de acuerdo con los datos del SECOP y SIREM, la rentabilidad sobre activo es de 0,07; encontrándose proporcional la exigencia de un índice de ≥0,01.

Rentabilidad sobre activo = ≥ 0,01

Para evaluar la solidez financiera de los oferentes y garantizar la pluralidad en los procesos de selección, se analizan los siguientes indicadores financieros bajo los requisitos establecidos. Estos indicadores se establecen de acuerdo con el estudio con el fin de dar participación a los participantes y asegurar la pluralidad de oferentes. El análisis de estos indicadores permite evaluar la salud financiera de los oferentes y asegurar que las empresas participantes en un proceso de selección tengan la solidez necesaria para cumplir con sus compromisos. Al establecer estos criterios, se busca promover una competencia equitativa y garantizar que las empresas seleccionadas sean financieramente viables y sostenibles a largo plazo.

INDICADORES FINANCIEROS	i. Indicadores de capacidad financiera: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, la entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del proponente de acuerdo con el siguiente estudio. a) Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente. b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total. c) Razón de Cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>Mayor o Igual a 2</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td>Menor o Igual a 0,50</td></tr>
<tr><td>Razón de la Cobertura de Intereses</td><td>Mayor o Igual a 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>ii) Indicadores de capacidad organizacional

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional divida por el patrimonio.
b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional divida por el activo total.
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>ÍNDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>Mayor o igual al 0,01</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>Mayor o igual al 0,01</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>El Proponente deberá acreditar experiencia general, mediante la suscripción de tres (03) contratos para la prestación del servicio de aseo con entidades públicas o privadas, (terminados dentro de los cuatro (04) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso) cuya sumatoria superior al 80 % del presupuesto oficial para la presente convocatoria.
Adicionalmente, cada uno de los contratos deberá cumplir por lo menos con cuatro (4) de los siguientes códigos, lo cual se constatará en el Registro Único de Proponentes:
<table>
<tr><th>Código</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>76111500</td><td>Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas</td></tr>
<tr><td>76101500</td><td>Desinfección</td></tr>
<tr><td>76111600</td><td>Servicios de limpieza de componentes de edificios</td></tr>
<tr><td>76121500</td><td>Recolección y disposición de basuras.</td></tr>
<tr><td>12163800</td><td>Limpiadores químicos</td></tr>
<tr><td>24111500</td><td>Bolsas</td></tr>
<tr><td>47111500</td><td>Equipo de lavado y secado</td></tr>
<tr><td>47121800</td><td>Equipo de limpieza</td></tr>
<tr><td>47121900</td><td>Accesorios de equipo de limpieza</td></tr>
<tr><td>47131500</td><td>Trapos y paños de limpieza</td></tr>
<tr><td>47131600</td><td>Escobas, traperos, cepillos y accesorios</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Adicionalmente, el proponente deberá presentar certificación suscrita por la entidad y personal competente ***y/o*** contratos **y/o** acta de liquidación o de terminación, acompañados con la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Razón a lo anterior, se evidencio anteriormente un análisis respecto a las contrataciones realizadas por otras entidades durante las vigencias 2021 - 2023 con objetos similares al del presente estudio

PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida se determinó el presupuesto Oficial calculando el valor promedio de las cotizaciones allegadas el l valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (199,971,343)** el cual incluye administración, impuesto al valor agregado de administración (IVA).

PERSPECTIVA LEGAL

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: Licitación Pública; Selección Abreviada; Concurso de Méritos; Contratación Directa y Mínima Cuantía.

En materia de contratación Estatal el MUNICIPIO DE SOGAMOSO deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Debido a la cuantía del presente proceso, se ha determinado llevarlo a cabo mediante el mecanismo de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, conforme a lo establecido en la circular 160-001 emitida por la oficina de contratación de la alcaldía de Sogamoso, ya que este proceso se encuentra dentro del rango de $64.057.500 hasta $640.575.000, según lo dispuesto en dicha circular.

Que, en razón a la cuantía, se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

"(…) Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles (…)"

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

Constitución política de Colombia

Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"*

Ley 1150 de 2007 "*Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción

Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Decreto 019 de 2012

Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*

Ley 1882 de 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública a en Colombia, La Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones*.

CONCLUSIONES:

El anterior análisis del sector de servicios de aseo e higiene se puede deducir por las fuentes de información como: SIREM, SECOP y COLOMBIA COMPRA, antecedentes de contratación del municipio de Sogamoso y otras Entidades los siguientes:

1. De acuerdo con el Servicio a adquirir este proceso se debe realizar bajo las condiciones de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

2. El Valor Total de este Contrato propuesto es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (199,971,343).**

3. Que la necesidad obedece a ofrecer un ambiente en buenas condiciones de higiene y salubridad para funcionarios, contratistas y visitantes que acuden a las diferentes dependencias de la Alcaldía de Sogamoso, con base en esto se determinaron cada uno de los ítems y el promedio de tres cotizaciones presentadas por tres proveedores de la ciudad.

ESTUDIO DE RIESGO.

5	4	**3**	**2**	**1**	**No**
General	**General**	General	General	General	**Clase**
Interno	**Externo**	Interno \ Externo	Interno	Interno	**Fuente**

Ejecución	**Ejecución**	Ejecución	Ejecución	Planeación	**Etapa**
Tecnológico	**Operacional**	Regulatorio	Operacional	Operacional	**Tipo**
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	**Descripción**
Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
2	**2**	2	3	2	**Probabilidad**
2	**2**	2	2	4	**Impacto**
4	**4**	4	5	6	**Calificación Total**
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Alto	**Categoría**
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	**¿A quién se le asigna?**

El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
2	**1**	1	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
1	**2**	2	1	1	**Impacto**	
3	**3**	3	3	2	**Valoración**	
Bajo	**Bajo**	Bajo	Bajo	Bajo	**Categoría**	
No	**si**	No	Si	Si	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista	**Supervisor**	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapa de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	

Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	**Periodicidad**	

8	**7**	**6**
General	**General**	General
Interno	**Externo**	Externo
Ejecución	**Ejecución**	Ejecución
Operacional	**Financiero**	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	**Mora en el pago por parte de la entidad**	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	**Desmotivación del personal ejecutor del contrato**	Posibles demandas contra el contratante
2	**1**	1
2	**3**	2
4	**4**	3
Bajo	**Bajo**	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz	**Planeación presupuestal y**	Afiliación a ARL Riesgo No. por

y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	**expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos**	parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	**1**	1
Insignificante	**2**	1
1	**3**	2
Bajo	**Bajo**	Bajo
No	**Si**	No
Supervisor	**Supervisor**	Supervisor
Fecha inicio del contrato	**Fecha de inicio del contrato**	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	Al finalizar el contrato
Revisiones informes de ejecución	**Control, contabilidad y presupuesto**	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

MITIGACION DEL RIESGO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	***MITIGACIÓN***

Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor mediante la validación de los informes mensuales presentados por el contratista.
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo originó.
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones.	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determinar que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratista y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado al principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Custodia por parte del contratista de la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por la ARL, por parte del contratista y el pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarrollo de herramientas y puntos de control para cruzar la información.

JENNIFER PAOLA SANCHEZ BENITEZ
Secretaria General.

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
Miguel Armando Araque Vargas	Almacenista General	